

BASES DE LAS BECAS 2026 DE LA FUNDACIÓ LA FARGA

SOBRE LA FUNDACIÓ LA FARGA

La Fundación Privada La Farga se creó en el año 2004 con el objetivo de generar valor y contribuir al desarrollo social, cultural y económico de su entorno más cercano, y de Cataluña.

Desde sus inicios, la Fundación ha actuado como eje vertebrador de la acción social de La Farga, impulsando y canalizando iniciativas con impacto positivo en las personas y el territorio. Su actividad se centra en distintos ámbitos, entre los que destacan el social, el cultural y el formativo.

En este sentido, la educación es uno de los pilares fundamentales de su acción, entendida como motor de transformación y generador de oportunidades. Es en este marco donde se inscribe el programa de becas, orientado a apoyar el desarrollo académico y personal de las personas beneficiarias.

TIPOLOGÍA DE BECAS

En el ámbito educativo, la Fundación La Farga concede becas de estudios a través de diferentes líneas específicas, cada una con su convocatoria, bases y presupuesto:

- Becas de Estudios La Farga – para hijos e hijas y cónyuges de personas empleadas de La Farga
- Becas Les Masies de Voltregà – para estudiantes empadronados en Les Masies de Voltregà
- Becas Sant Joan de les Abadesses – para estudiantes empadronados en Sant Joan de les Abadesses
- Becas para niños, niñas y jóvenes con Necesidades Educativas Especiales (NEE) – para hijos e hijas de personas empleadas de La Farga

CRITERIOS Y CONDICIONES GENERALES EN EL OTORGAMIENTO DE BECAS

1. La presentación formal de solicitud de una beca implica la aceptación de todos los criterios, condiciones y requisitos, generales y específicos, establecidos en las bases para acceder a las becas de la Fundación La Farga.
2. Los miembros del Patronato de la Fundación La Farga son los responsables de la asignación de las becas. El Patronato es soberano en esta función, que no se puede delegar, y sus decisiones son irrevocables.

3. La Fundació La Farga solo otorgará becas a solicitudes que cumplan todas las condiciones generales y todos los requisitos establecidos en las bases de cada convocatoria, tanto en lo que respecta a los requisitos formales como al cumplimiento de los plazos establecidos. No se aceptará ninguna solicitud una vez cerrado el periodo establecido para la tramitación de las solicitudes.
4. El incumplimiento de cualquiera de las condiciones generales o de cualquiera de los requisitos establecidos en las bases de las becas de la Fundació La Farga conllevará la anulación inmediata de la solicitud de beca.
5. Tras la resolución de las becas, se notificará la concesión a las personas becadas y no becadas por correo electrónico. Posteriormente, se realizará un acto de entrega oficial a las personas ganadoras de las becas.
6. Será condición indispensable para obtener el importe de la beca solicitada la asistencia física al acto de entrega, que tendrá lugar el día 23 de julio a las 10:00 h en las instalaciones del Museo del Cobre de La Farga.
7. El mismo día de la entrega se procederá a la firma del contrato y a la posterior transferencia del importe correspondiente.
8. Las personas beneficiarias de una beca deberán suscribir un convenio de aceptación con la Fundació La Farga, en el que figuren las condiciones y normas aplicables durante el disfrute de la beca, así como los detalles de la posterior certificación del cumplimiento de los objetivos de la beca. Las estipulaciones de este convenio son de obligado cumplimiento por parte de las personas beneficiarias.
9. En dicho convenio se detallará el importe de la beca concedida. La Fundació La Farga realizará un primer pago del 75 % del importe becado y posteriormente el 25 % restante, cuando la persona becada presente el expediente académico del curso becado por la Fundació.
10. En caso de que el Patronato detecte que se ha falseado u ocultado información en la documentación aportada en la tramitación de una beca, se anulará inmediatamente la beca y se reclamarán las cantidades económicas que se hayan concedido.
11. La convocatoria comprende cualquier área de conocimiento de la que se desee obtener un título oficial de grado superior.
12. No se otorgará ningún tipo de beca para estudios ya finalizados.
13. El importe de la beca solicitada debe corresponder a la totalidad de un curso académico. Este importe no podrá utilizarse para fraccionarlo en dos o más cursos académicos.
14. En el caso de que durante el curso académico para el cual se ha solicitado la beca se produzca algún hecho relevante, imprevisible y excepcional, como por ejemplo una enfermedad grave, que pueda dificultar o impedir el cumplimiento de cualquiera de las condiciones

generales de las bases, deberá notificarse formalmente por escrito, vía correo electrónico o por correo postal certificado, de manera inmediata al Patronato. En ningún caso se aceptarán justificaciones posteriores. En caso de producirse algún hecho relevante como el mencionado en el párrafo anterior, el Patronato podrá exigir la aportación de información adicional que considere necesaria para poder pronunciarse al respecto.

15. No se aceptará la solicitud de ninguna nueva beca de una persona que haya sido beneficiaria anteriormente de la Fundación La Farga y no haya cumplido todas las condiciones generales y todos los requisitos, generales y específicos, de la beca anterior.
16. Se concederán becas hasta alcanzar el límite del presupuesto previsto para cada convocatoria.
17. Para la concesión de las becas se priorizará:
 - a. Las solicitudes de becas orientadas a completar estudios ya becados por la Fundación La Farga.
 - b. Las becas se asignarán en función de las rentas de las personas solicitantes, priorizándose las rentas más bajas.
 - c. En caso de igualdad en la declaración de renta de las personas solicitantes, el Patronato de la Fundación La Farga decidirá cómo se otorga la beca.

REQUISITOS GENERALES PARA TODAS LAS CATEGORÍAS Y TODAS LAS SOLICITUDES

El período establecido para solicitar la beca será del día 4 de junio al 3 de julio de 2026, ambos incluidos. Fuera de este plazo no se podrá acceder a la plataforma.

Todas las solicitudes deberán presentarse telemáticamente, aportando la documentación especificada, mediante el formulario preparado al efecto, que encontrará en la página web de La Farga [yourcoppersolutions](http://yourcoppersolutions.com).

www.lafarga.es

Para incidencias podéis contactar a los correos:

info@fundaciolafarga.org

marisa.gil@lafarga.es

REQUISITOS ACADÉMICOS

Para poder solicitar la beca de la Fundación La Farga es imprescindible haber superado el 80 % de los créditos/asignaturas del último curso o estudio realizado.

En caso de acceder a la beca, la persona becada se comprometerá a aprobar como mínimo el 80 % de los créditos y/o asignaturas.

Las personas becadas tienen la obligación de aportar un certificado de las calificaciones en el plazo de tres meses a partir de la publicación oficial de las notas. En caso de no presentar este certificado en el tiempo indicado, la Fundación La Farga entenderá que el curso no se ha superado y exigirá la devolución de la beca concedida.

REQUISITOS ECONÓMICOS

La renta familiar no puede superar los 70.000 € brutos anuales. En el caso de rentas individuales, la persona beneficiaria no podrá tener ingresos superiores a 45.000 € brutos anuales.

PLAZO DE LA CONVOCATORIA

Del 4 de junio al 3 de julio, para estudios que se cursen de septiembre de 2026 a julio de 2027.

BECAS ORIENTADAS A ESTUDIOS PARA LOS SIGUIENTES TÍTULOS

1. Grados, másteres oficiales, másteres propios, másteres profesionales y másteres asociados a programas de doctorado.
2. Ciclos Formativos de Grado Superior.
3. Cursos de adaptación para titulados de primer ciclo que deseen continuar estudios universitarios oficiales.

IMPORTE DE LA BECA

Para el año 2026, se becará un importe de hasta 39,53 € por crédito matriculado en títulos de Grado, Posgrado y Máster, y hasta un total de 401,12 € para cualquier doctorado, ya sea propio, oficial, profesional o asociado a un programa de doctorado, con un límite del 75 % del importe total de la matrícula.

En el caso de que los estudios no estén configurados por créditos (ECTS), la persona solicitante deberá aportar un documento en el que se indique el total de horas del curso impartidas, a fin de establecer una equivalencia con los créditos (ECTS).

BECAS DE ESTUDIOS LA FARGA

DOTACIÓN TOTAL DE ESTA PARTIDA

Para el año 2026 la dotación de esta partida será de 19.000 €.

REQUISITOS DE LAS PERSONAS CANDIDATAS

Ser familiar de una persona trabajadora de La Farga, de primer grado.

En caso de que durante el proceso de solicitud se deje de formar parte de la plantilla de La Farga, el familiar de la persona ex trabajadora no podrá acceder a las becas.

Si se deja de formar parte del equipo de La Farga una vez concedida la beca, se perderá el derecho a percibirla. En caso de que ya se hubiera cobrado la primera parte de la beca (75 %), esta quedará congelada y, por tanto, no se abonará la parte restante (25 %).

Por familiar se entiende que existe una relación de primer grado entre una persona y otra. Puede ser horizontal (entre cónyuges) o vertical descendente (de padres a hijos). Se considera pareja de hecho cuando existe una relación de convivencia superior a dos años. El Patronato no contemplará la concesión de ningún tipo de beca fuera de estos casos.

BECAS DE LES MASIES DE VOLTREGÀ

DOTACIÓN TOTAL DE ESTA PARTIDA

Para el año 2026 la dotación de esta partida será de 10.000 €.

REQUISITOS DE LAS PERSONAS CANDIDATAS

Ser residente en Les Masies de Voltregà, para lo cual se deberá aportar un volante colectivo de empadronamiento.

BECAS DE SANT JOAN DE LES ABADESSES

DOTACIÓN TOTAL DE ESTA PARTIDA

Para el año 2026 la dotación de esta partida será de 15.000 €.

REQUISITOS DE LAS PERSONAS CANDIDATAS

Ser residente en Sant Joan de les Abadesses, para lo cual se deberá aportar un volante colectivo de empadronamiento.

BECAS PARA INFANTES Y JOVENES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (NEE)

DOTACIÓN TOTAL DE ESTA PARTIDA

Para el año 2026 la dotación de esta partida será de 10.000 €.

REQUISITOS DE LAS PERSONAS CANDIDATAS

1. Ser hijo o hija de una persona trabajadora de La Farga, menor de 18 años.
2. Estar escolarizado y poder justificar la Necesidad Educativa Especial.
3. Tener un grado reconocido de discapacidad igual o superior al 33 %.
4. Padecer una discapacidad que conlleve una Necesidad Educativa Especial del siguiente tipo:
 - Discapacidad física
 - Discapacidad intelectual
 - Discapacidad sensorial (visual o auditiva)
 - TEA (Trastorno del Espectro Autista)
 - Trastorno grave de conducta
 - Trastorno mental
 - Enfermedad degenerativa grave o minoritaria

Los perceptores de la ayuda serán los padres o tutores legales.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Por la presente quedas informado de que la Fundación Privada La Farga Group, con domicilio en Colònia Lacambra s/n, 08508, Les Masies de Voltregà (Barcelona), con NIF G63589857 y correo electrónico privacy@fundaciolafarga.org tratará tus datos personales como responsable del tratamiento para gestionar tu solicitud de la presente beca y comprobar el cumplimiento de los requisitos de concesión de la misma, siendo la base jurídica del tratamiento la aplicación de las medidas precontractuales que has solicitado.

Asimismo, el responsable del tratamiento podrá tratar tus datos personales para verificar el ejercicio de tus derechos y/o comprobar el cumplimiento de las obligaciones legales. La base jurídica de estos tratamientos es el cumplimiento de las obligaciones legales del responsable del tratamiento.

El interesado está obligado a facilitar los datos personales; en caso contrario, el responsable del tratamiento no podrá cumplir con dichas obligaciones.

El responsable del tratamiento no comunicará tus datos a terceros, salvo en caso de obligación legal y a La Farga Yourcoppersolutions, S.A. Los datos personales se conservarán hasta la fecha de finalización del otorgamiento de la beca e incluso después, durante todo el periodo en que pudieran exigirse responsabilidades al responsable del tratamiento según establece la normativa aplicable, procediéndose, en su caso, al bloqueo de los datos hasta que haya transcurrido el plazo de prescripción correspondiente.

En cualquier momento podrás solicitar al responsable del tratamiento el acceso a tus datos personales, su rectificación o supresión, o la limitación del tratamiento, oponerte al tratamiento, así como ejercer el derecho a la portabilidad de tus datos, enviando un escrito al domicilio postal Colònia Lacambra s/n, 08508, Les Masies de Voltregà (Barcelona) o al correo electrónico privacy@fundaciolafarga.es. En caso de disconformidad con el tratamiento de tus datos, podrás presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).